
	<b>ACTA DE INICIO CONTRATOS DE COMPRAVENTA</b>	Código: GJ-PR-001-FR-015	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Jurídica	Fecha de Aprobación: 13/02/2019	



<b>TIPO DE CONTRATO</b>	CONTRATO DE COMPRA VENTA
<b>CONTRATO No.</b>	07 de 2022 – Fecha 26 de julio de 2022
<b>OBJETO</b>	ADQUIRIR IMPRESORA DE METAL Y SISTEMA DE MANUFACTURACIÓN ADITIVA POR TECNOLOGÍAS DE FOTOPOLIMERACIÓN DLP, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN 2020000100355

<b>LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO</b>	LAMDA SEDE CALLE 34 PISO 1
<b>VALOR</b>	\$877.076.410,00 pesos M/te
<b>CONTRATISTA</b>	GRUPO ABSTRACT S.A.S. NIT 900.279.841-0
<b>PLAZO VIGENCIA</b>	Cuatro (4) meses
<b>VALOR ANTICIPO</b>	N/A
<b>FECHA DE INICIACIÓN</b>	29/07/2022
<b>FECHA DE TERMINACIÓN</b>	28/11/2022

En los laboratorios de Lamda Sede Calle 34 piso 1, el día 29 del mes de julio del año 2022 se reunieron: HENRY MONTAÑA QUINTERO identificado con cedula de ciudadanía No. 79.715.782 de Bogotá quien(es) ejerce(n) como supervisor(es) por parte de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas y NISSIM COHEN identificado(a) con cedula de extranjería No. 497055, como representante legal de la empresa. GRUPO ABSTRACT S.A.S. con NIT. 900.279.841-0, con el objeto de dejar constancia del inicio real y efectivo del contrato de compraventa anteriormente citado, previo cumplimiento de los requisitos de legalización del contrato.

El Supervisor del contrato de compraventa No 07 de 2022 – Fecha 26 de julio de 2022 puso en conocimiento del contratista lo siguiente:

1. Para el desarrollo del contrato de compraventa es indispensable mantener los términos de entrega establecidos en el cronograma y cualquier alteración debe convenirse entre las partes.
2. Que en todo momento debe acatarse las instrucciones o exigencias que presente el(los) Supervisor(es).
3. La obligación de vigilar el cumplimiento en forma permanente de las normas sobre impacto ambiental por parte del contratista y demás normas para aminorar el impacto ciudadano.

	<b>ACTA DE INICIO CONTRATOS DE COMPRAVENTA</b>	Código: GJ-PR-001-FR-015	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Jurídica	Fecha de Aprobación: 13/02/2019	

4. El contratista puso de presente que conoce las normas y especificaciones consignadas en el pliego de condiciones o las que rigen para este contrato de compraventa y las que tiene contempladas la Universidad Distrital para este tipo de contratos.
5. La capacitación si es requerida para los equipos o software entregados e instalados en los Laboratorios de la Universidad será concertada de acuerdo al contrato de compraventa y cronograma entregado por el(los) Supervisor(es) en el cual se distribuirán los grupos a capacitar de acuerdo al requerimiento del equipo o software y lo solicitado (quien solicita - cargo) quien velará por su correcto funcionamiento. Las horas de capacitación serán las establecidas por las partes en el contrato de compraventa para que las personas a capacitar manipulen correctamente el equipo o software. Además, se entregará un certificado de las horas de capacitación recibidas por parte del Contratista en el caso que aplique.
6. Se realizarán acta de cada capacitación si esta se requiere en el contrato de compraventa la cual registrará la información referente a los temas tratados en la misma, tiempo dedicado, persona que realiza la capacitación (contratista), persona(s) que recibe(n) la capacitación (funcionario(s) Universidad Distrital), la cual hará parte del archivo en el proceso de supervisión

En consecuencia, se procede a la iniciación del contrato de compraventa el cual debe concluir el día veintiocho (28) del mes noviembre del año 2022, o antes si a satisfacción se recibe el objeto contratado.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella:



Nombre Empresa: GRUPO ABSTRACT S.A.S.  
Representante Legal Empresa: NISSIM COHEN



Nombre: HENRY MONTAÑA QUINTERO  
Supervisor  
Universidad Distrital F. J. C.